



**PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL REGIDOR MANUEL AGUILAR ROMO, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL, SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIONES II, III, V Y XI DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 16 FRACCIONES II, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO ACUERDE REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, RELATIVA A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA QUE SE INCREMENTA EN EL ÁMBITO FAMILIAR CUANDO SE REALIZAN GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS COMO LO ES EL MUNDIAL DE FÚTBOL. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para resolver sobre la presente propuesta de acuerdo, atento a lo expuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 1, fracciones I y III, 7, 42, fracciones I y IV de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato y 25, fracción VI y 285 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en función de que dichos preceptos normativos establecen en su conjunto que

&





corresponde al órgano de gobierno, prevenir y erradicar la violencia en el ámbito familiar, a través de campañas de concientización.

**SEGUNDA. Análisis de la propuesta.** En los últimos años, la violencia asociada a los torneos mundiales de fútbol ha constituido un tema de preocupación creciente para las autoridades y organismos especializados. Se ha documentado un aumento significativo en los reportes de violencia en el ámbito familiar, perpetrada principalmente en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Dicho fenómeno ha sido atribuido a factores sociales y psicológicos tales como el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, la intensificación de conductas agresivas derivadas de rivalidades deportivas, la concentración masiva de personas en contextos de alta tensión emocional, la frustración acumulada ante resultados adversos del equipo de preferencia, así como la escasa capacidad de autorregulación emocional ante situaciones de derrota.

Fernando Carrera Carrasco, representante de UNICEF en México, durante la Semana Nacional de Salud Pública 2026, explicó que los grandes eventos deportivos suelen estar relacionados con incrementos de distintos tipos de violencia dentro de los hogares.

Durante su participación hizo referencia al estudio realizado por el BID **“En el mundial de futbol, sin importar quién gane, pierden las mujeres”**, estudio que indica que en América Latina los partidos de futbol pueden aumentar hasta 30 % las denuncias de violencia basadas en género.





En este orden de ideas, se estima que la celebración del próximo Mundial de Fútbol en territorio mexicano constituye un factor potencial de incremento en los episodios de violencia intrafamiliar, con graves consecuencias para las personas en situación de vulnerabilidad. Entre los efectos documentados en las víctimas se encuentran: el desarrollo o agravamiento de cuadros depresivos y de ansiedad, la aparición de diversos trastornos de conducta, el bajo rendimiento escolar en el caso de niñas, niños y adolescentes, dificultades emocionales de diversa índole, así como las secuelas físicas derivadas de las agresiones directas.

Aunado a lo anterior, la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) ha valorado y evaluado los riesgos en materia de seguridad que pueden presentarse en México, tomando en consideración la presencia del crimen organizado y la capacidad de respuesta de las distintas autoridades competentes ante situaciones de emergencia. En dicho contexto, se ha reconocido la complejidad del entorno que prevalece en las ciudades sede del presente Mundial, así como la alta tensión social que atraviesa el país en el momento actual.

En el ámbito específico del Municipio de Guanajuato, es pertinente destacar que, conforme a los registros del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y de las instancias estatales de seguridad pública, los episodios de violencia doméstica tienden a concentrarse en los horarios de transmisión de partidos, así como en las horas inmediatamente posteriores a los mismos. Frente a este panorama, el municipio de Guanajuato tiene la obligación de anticiparse a dicha problemática mediante





acciones preventivas de carácter informativo, que contribuyan a la protección de los grupos poblacionales en condición de mayor vulnerabilidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el marco jurídico aplicable.

Por lo expuesto, se estima conveniente instruir a la Unidad de Comunicación Social del Municipio para que implemente una campaña de difusión a través de las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Guanajuato, relativa a la prevención y erradicación de la violencia que se incrementa en el ámbito familiar con motivo de la celebración de grandes eventos deportivos, como lo es el Mundial de Fútbol. Dicha campaña se desarrollará bajo los siguientes mensajes clave:

- **Si se calienta el partido, enfríate en tu casa.**
- **La violencia contra las mujeres no es parte del juego.**
- **Violentar las infancias y adolescencias, es generar futuros violentadores.**
- **Disfruta el Mundial, no lo sufras.**

La presente propuesta tiene por objeto generar conciencia social, promover la cero tolerancia a cualquier manifestación de violencia y fortalecer las rutas institucionales de atención y apoyo a las víctimas, en los periodos previo, durante y posterior a la celebración del Mundial de Fútbol 2026.

Por lo anteriormente expuesto, al pleno del Ayuntamiento propongo los siguientes:





## PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, la presente propuesta de acuerdo, en términos de lo establecido en la consideración primera.

**SEGUNDO.** Una vez aprobada la presente propuesta de acuerdo, instrúyase por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Unidad de Comunicación Social, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, genere una campaña de difusión digital, en los términos previstos en la consideración segunda.

**TERCERO.** Una vez aprobada la presente propuesta de acuerdo, notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente,  
Guanajuato, Gto., a la fecha de su presentación.

**Doctor Manuel Aguilar Romo,**  
**Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y**  
**Asistencia Social.**

